

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3196-2025

Con fecha 16-09-2025 18:39:12 hrs, el titular C & A EVENTOS SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CIUDAD FOOD SERVICE  
**Región:** Región de Tarapacá

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-081-2025  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2025  
**Fecha resolución aprobatoria:** 13-08-2025  
**Fecha generación PdC electrónico:** 26-08-2025  
**Frecuencia Reporte:** Mensual  
**Plazo Reporte:** 13-09-2025  
**Fiscal instructor:** FRANCISCA BELEN VERGARA ARAOS

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-3196-2025  
**Fecha de envío reporte:** 16-09-2025 18:39:11 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 13-08-2025  
**Fecha de término:** 13-11-2025  
**Nº reporte:** 1 de 3.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2025			
	Ago	Sep	Oct	Nov
1				
2				
3				
4				
R				



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

La obtención, con fechas 21 de diciembre de 2023 y 30 de septiembre de 2024, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 46 dB(A) y 55 dB(A) respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición interna con ventana abierta la primera y en condición externa la segunda; ambas en un receptor sensible ubicado en Zona II.

### Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Implementación de Protocolo de Carga y Descarga y limitación horaria de operaciones de la empresa.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	13-08-2025
Fecha Término:	13-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Nº Indicador: 01
Forma de Implementación:	Comentarios: Acción por ejecutar, consistente en la implementación de protocolo de carga y descarga de productos, en el cual se limita el horario de las tareas y operaciones de la empresa entre las 9:00 horas y las 20:00 horas de lunes a sábado. - Medios de verificación: (1) Protocolo para carga y descarga de productos; (2) Registro de comunicación a trabajadores del protocolo de carga y descarga; (3) Libro de control de salida y/o registro de asistencia; y (4) Fotografías fechas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo al Identificador N° 1 (Implementación de Protocolo de Carga y Descarga y Limitación horaria de operaciones de la empresa)</p> <p>El Protocolo fue implementado con fecha 19 Mayo del 2025 (con toma de conocimiento del personal y proveedores) Este Protocolo es modificado con fecha 12 Septiembre del 2025, ya que mediante RES EX N° 2 / ROL D-081-2025 del 13 de Agosto del 2025 vuestra autoridad fiscalizara indica modificar el punto C de dicho Protocolo consignando lo siguiente "Los horarios de funcionamiento no estarán sujetos a modificaciones y que bajo ninguna circunstancia el representante legal podrá autorizar operaciones fuera de lo establecido". Junto con lo anterior al Protocolo se le modifica el nombre considerando a contar del 12 Septiembre 2025 "PROTOCOLO DE CARGA Y DESCARGA CON LIMITACION HORARIA DE OPERACIONES DE LA EMPRESA" Por otra parte se adjuntan antecedentes de LIBRO DE CONTROL DE CARGA Y DESCARGA, esto como medio adicional de verificación y control de los procesos de cargas y descargar dentro de los horarios establecidos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-08-2025
Fecha Término Efectivo:	13-09-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Fotografías Georeferenciadas de la Modificación del Punto C y Nuevo Titulo para Protocolo Implementado. Toma de conocimiento de los trabajadores.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IMG_1068.HEIC</li> <li>- IMG_1069.HEIC</li> <li>- IMG_1139.jpg</li> <li>- IMG_1140.PNG</li> <li>- IMG_1097.heic</li> <li>- IMG_1098.heic</li> <li>- IMG_1099.heic</li> <li>- IMG_1100.heic</li> <li>- IMG_1101.heic</li> <li>- IMG_1102.heic</li> <li>- IMG_1103.heic</li> <li>- IMG_1104.heic</li> <li>- IMG_1146.PNG</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? **No**

Nº Identificador:	2
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido por una empresa ETFA con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	13-08-2025
Fecha Término:	13-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Nº Indicador N° 2



Forma de Implementación:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas deiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>
Costos Estimados:	1.500.000
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	ESTA ACCION AUN QUEDA PLAZO DOS MESES
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada



Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	13-08-2025
Fecha Término:	13-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Nº Identificador 3
Forma de Implementación:	Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	SPDC fue reportado en el plazo en el portal!
Fecha Inicio Efectivo:	13-08-2025
Fecha Término Efectivo:	27-08-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	MEDIO DE VERIFICACIÓN APROBADO EL SPDC EN EL PORTAL.
Medios de Verificación:	- Previsualucion envio PdC.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	4
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	13-08-2025
Fecha Término:	13-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Nº Indicador 4
Forma de Implementación:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	REPORTAR SPDC EN EL PORTAL.
Fecha Inicio Efectivo:	13-08-2025
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	SE SUBIO AL PORTAL EN EL PLAZO ESTIPULADO.
Medios de Verificación:	- Previsualizacion envio PdC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 16-09-2025 18:39

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

